

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DIARIO DE LA MAÑANA.

Cádiz y viernes 10 de febrero de 1837.

Hoy es san. Guillermo, confesor, y santa Escolástica, virgen.

El jubileo está en la iglesia de las Descalzas.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 6 y 40 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 5 y 20 minutos de la tard.
La Luna sale..... á las 9 y 41 minutos de la mañ.
La Luna se oculta á las 11 y 16 minutos de la noche.
Hoy tiene la Luna 7 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 5 y 53 minutos de la mad.
Primera baja á las 12 y 3 minutos de la mañ.
Segunda alta á las 6 y 14 minutos de la tard.
Segunda baja á las 12 y 27 minutos de la noche.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Manuel Gurria; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

Correo de Madrid.

COTIZACION DEL 3 DE FEBRERO.

Títulos del 4 por 100.

250.000 reales á 25½ por 100 á 10 d. f. ó v. d. c.

500.000 á 25 al contado.

Títulos del 5 por 100.

400.000 reales á 31 por 100 á 60 d. f. v. d. c.

Títulos del cinco por ciento nuevos.

100.000 reales á 26½ por 100 á 13 de febrero ó v. d. c. ½ p.

200.000 á 26½ á 13 idem, idem ½ p.

300.000 á 26½ á 13 idem, idem ½ p.

370.000 á 27 á 60 d. f. idem.

200.000 á 27 á 50 idem, idem 1 de p.

300.000 á 27 á 60 idem, idem 1 de p.

200.000 á 27 á 60 idem, idem 1 de p.

100.000 á 26½ al contado.

Certificaciones. Deuda sin interes.

1.000.000 reales á 8½ por 100 á 60 d. f. ó v. d. c. ½ p. Dev. de la caja.

1.000.000 á 8½ á 60 idem, idem ½ p. idem.

956.252 á 7 á 60 idem post. al 1 de marzo.

ACTOS DEL GOBIERNO.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas, y durante su menor edad la Reina viuda doña Maria Cristina de Borbon, su augusta Madre, como Gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed:—Que las Cortes han decretado lo siguiente:—

Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado:—Se restablece en toda su fuerza y vigor el decreto de 26 de mayo de 1813, por el que las generales y extraordinarias mandaron quitar y demoler todos los signos de vasallaje que hubiese en los pueblos, segun en el mismo se previene. Palacio de las Cortes 25 de enero de 1837.

Por tanto mandamos á todos los tribu-

nales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondéis se imprima, publique y circule.—Está rubricado de la real mano.—En palacio á 27 de enero de 1837.—A don José Landero.

Parte recibido en la secretaría de esta do y del despacho de la guerra.

El brigadier segundo cabo de Aragon con fecha 20 del corriente, y con referencia al gobernador de Cantavieja, dice á este ministerio: que en la mañana del 17 salió desde dicho punto con su regimiento de Burgos en persecucion del Manco; al llegar á Mirambell sin detenerse un momento, y acompañado del destacamento del sesto ligero de caballería, al mando del teniente del mismo don Benito Gutierrez, se dirigió al pueblo de Aloca, donde tenia noticias se hallaba la facción, y á la media hora de distancia, sabiendo positivamente estaba el Curro ó Manco en el referido pueblo, el valiente oficial de caballería ya mencionado emprendió su movimiento al trote con su caballería, siguiéndole una mitad de cazadores de Burgos y algunas guerrillas sobre los flancos: con este precipitado movimiento se consiguió dar vista á los infames, y cargando Gutierrez al escape, dió caza por sí mismo al cabecilla Curro, el que pagó con la vida, mas otro que le acompañaba, fugándose los demas por lo escabroso del terreno.

El mismo brigadier añade con relacion al comandante general de la provincia de Huesca: que el comandante del segundo batallon de fusileros don Francisco Ruiz, gefe de la primera columna de la línea del Noguera, participa con fecha del 15 que irritado con las atrocidades que cometen un puñado de viles facciosos que

abriga el valle de Ager, salió desde Benavarre con 450 hombres del batallon de su mando y 300 del tercero del quinto de línea, á las órdenes del comandante don Eugenio Salvador; que segun noticias debia encontrar en dicho valle las facciones de Eroles, Castells hijo de Borges, Tarda y otros; y no obstante la poca fuerza, calculada con la de aquellos cabecillas, se decidió á pasar el rio Noguera por el vado de Ret, habiendo tardado mas de lo que pensaba por las dificultades que encontró; siguiendo sobre Ager, y dando vista al romper el dia, cargó circumbalando el pueblo: la canalla emprendió su fuga por los barrancos, poniéndose en salvo en las inaccesibles montañas del Monsec, y llevándose infinidad de rehenes cuyo objeto era rescatar, no pudo conseguirse mas que de dos; conduciendo en cambio tambien nueve sugetos de Ager por no haber facilitado el ayuntamiento mil duros que se le pidieron en retribucion de las exacciones hechas por los facciosos en aquella parte de Aragon.

Madrid 3 de febrero—En el local de la capilla de San-Isidro de esta corte, y ante el señor juez Mayans, se dió principio ayer á la vista del ruidoso proceso formado contra don Lorenzo Calvo de Rozas y algunos otros, acusados de connivencia en planes de conspiracion. No es la indole particular de esta causa su celebridad notable; es la concurrencia de ciertas circunstancias que la hacen aparecer como un ejemplo práctico de la igualdad ante la ley, beneficio que gozan los pueblos cuando son gobernados bajo la influencia saludable del régimen representativo. Hemos visto en consecuencia de este principio constitucional presentarse ayer bajo el dominio de la ley, para ratificar sus declaraciones, á los señores ministros de la gobernacion, de hacienda, á los señores diputados don Antonio Gonzalez y don

Salustiano Olózaga, don Rufino Carrasco y el señor Fernandez del Pino, igualmente que al señor Camba, secretario que fué interino de la guerra, y á otras varias personas notables por su categoría, y puede asegurarse que en el transcurso de muchos años la observancia de la verdadera igualdad no ha sido acaso otra vez demostrada en nuestra nación de un modo tan solemne. Nosotros nos complacemos en anunciarlo así á nuestros lectores; y en cuanto al resultado del proceso, esperamos ponerlo en noticia del público tan pronto como hayamos reunido los datos conducentes al efecto.

—Parece que el traidor Gomez intentaba fugarse á Franeia con una parte no pequeña de lo que había robado en Andalucía; pero fué cojido en la frontera, y conducido á la presencia de su fanático monarca.

—El 20 del actual se presentaron en Láraga 64 desertores carlistas con armas y equipages.

—La *Gaceta de los Tribunales* de Francia anuncia, que para el 8 del actual estará concluida la causa de Meunier.

—Sabemos por datos auténticos que transmite el capitán general de Extremadura, con referencia á partes de los gefes de columnas en persecucion del asesino y cabecilla Rincon, que ha sido capturado en las inmediaciones de Trujillo y fusilado por la espalda, y su gavilla completamente dispersada. Aquellos pueblos, que tenia aterrados con su vandalismo, han tenido la mayor satisfaccion en verse libres de este malvado, que acaba de espiar sus enormes crímenes. Igual suerte deben esperar mas tarde ó mas temprano los que profanando la religion que invocan, hollan las leyes de la humanidad y desgarran las entrañas de la patria.

—Las cartas de San Juan de Luz hablan de una expedicion de veinte batallones carlistas al interior de Castilla; pero dicen que es increíble realicen el proyecto á causa de la gran desercion á que se espondrian.

—Aseguran de Santander, que los facciosos vuelven á pasearse por la parte de Limpias y primeros pueblos de Trasmiera, en union con los muchos que se han vuelto á sus casas.

—Escriben de Miranda de Ebro, con fecha de 26 último, que salen de allí tropas para Pancorbo á impedir el paso á la faccion expedicionaria que trata de penetrar en Castilla. Se compone de 12 batallones y 6 escuadrones, al mando de Villareal.

—Varios individuos del batallon faccioso que está en la Braza riñeron, y de sus resultados se han pasado y presentado algunos en Viana.

—Parece que en una junta de generales carlistas fué tratado de cobarde Villareal, y en el mismo instante sacó la espada y la arrojó, diciendo que no queria servir á gente desagradecida.

—En Oñate ha paralizado la maestranza la fundicion de cañones, habiéndose quedado los artilleros dos dias sin

comer por la mucha miseria que sufren. —La *grippe* se ha declarado ya en Paris, y no deja de hacer bastantes estragos. Tambien se dice que se ha extendido á Inglaterra.

—Segun el *Centinela de los Pirineos* del 26 el comandante Zurbano entró en Maestú, y se apoderó de los almacenes de vestuario que tenian los carlistas. Un faccioso que se arrojó por una ventana es el portador de esta noticia.

El dia 19 el batallon séptimo de Navarra durmió en Sarasa. El mismo dia el segundo batallon se presentó delante de Pamplona, y despues de un pequeño tiroteo con la guarnicion de Capuchinos, se retiró á su anterior posicion.

El dia 20 se presentaron 4 desertores carlistas en Láraga con sus armas y bagages.

—El *Monitor* de 23 de enero contiene en su parte oficial la siguiente exposicion al rey del ministro de hacienda:—

Señor:—Con arreglo al decreto de 3 de julio de 1835, estaba prohibida en todos los puntos de la frontera de los Pirineos ocupados por los insurgentes carlistas, la estraccion de granos y harinas, ganados y de toda especie de abastecimientos. Esta prohibicion fué alzada por el decreto de 22 de marzo de 1836; mas hoy conviene restablecerla. Los víveres escasean mucho en las provincias insurgentes, y si estorbamos que los carlistas se abastezcan de ellos en nuestro territorio, haremos un gran servicio á la causa de la Reina. Por otra parte, atendido el precio subido de las provincias agrícolas en los bajos Pirineos, esta prohibicion, cuyos efectos solo pueden ser temporales, no ofrece grandes inconvenientes para la agricultura francesa.

En su consecuencia no vacilo en proponer á la sancion de V. M. el siguiente decreto, que será una nueva prueba de sus deseos de contribuir conforme á los tratados al triunfo de las armas de la Reina.

Esta exposicion está acompañada de un decreto que lleva la fecha del 20 y concedido en estos términos:—

"No podrá verificarse la estraccion de granos y harinas de toda especie, legumbres secas, ganado, carne y pescados salados por la frontera de tierra del departamento de los bajos Pirineos y el litoral del mismo departamento inmediato á España, sino en virtud de una autorizacion del ministerio delo interior."

—Por la estafeta de hoy hemos recibido la correspondencia y periódicos estrangeros: los de Paris alcanzan hasta el 26, y los de Londres hasta el 24: unos y otros están desnudos de interes.

Segun el *Morning-Post* es considerable la mortandad ocasionada por la enfermedad conocida por la *grippe* en Lóndres: el camino de San-Pancrancio ha estado obstruido entre tres y cinco de la tarde por un gran número de entierros que se dirigian al cementerio principal: euarenta y siete féretros han llegado en el espacio de dos horas. Durante los tres últimos dias se han em-

pleado dia y noche muchos trabajadores para abrir zanjas. Las otras parroquias de la ciudad y arrabales han presentado igual cuadro de duelo y de desolacion desde que esta terrible epidemia se ha introducido en esta capital.

—Los de la frontera llegan hasta el 28. Segun el *Centinela de los Pirineos* la expedicion del comandante Zurbano á Maestú, tuvo por resultado hacer al enemigo 400 prisioneros, y apoderarse de todos los almacenes, ademas de un gran número de enfermos. La columna de Zurbano se componia de 300 infantes y 20 caballos.

Va á formarse un nuevo escuadron de caballeria en Legaria, en donde se hallan 100 caballos procedentes de Francia. *Esto prueba lo bien guardada que está la frontera para que no se remitan recursos á los carlistas.*

—La *Gaceta* de Oñate del 24 contiene una esposicion de la junta de Navarra felicitando al imbécil ex-infante don Sebastian por su nombramiento de general del ejército. El segundo comandante general don Antonio Zariategui le cumplimenta con igual motivo. Ambas esposiciones llevan el sello del fanatismo mas asqueroso: la defensa del altar y el trono ocupan todas sus líneas de la cruz á la fecha.

—Se lee en el *Correo del Bajo-Rin* lo que sigue:—El comandante Parquin, que marchó ayer á Kell, adonde le llamaban sus negocios particulares, dirigió al coronel Tallandier del 18 de línea un cartel pidiéndole satisfaccion por una injuria que creia haber recibido con motivo de la conducta y deposicion de dicho coronel en la causa que se le ha seguido.

Ayer á las once de la mañana se verificó la entrevista en una de las islas del Ruin. El comandante Parquin pretendia que, siendo el ofendido, debía elegir las armas; pero habiéndose disputado semejante derecho por los testigos que acompañaban al coronel Tallandier, decidió la suerte y se echó mano á la espada; como el terreno estaba muy resvaladizo, cayó de espaldas el coronel; pero habiendo recobrado su actitud los combatientes, se vió herido el comandante Parquin en el momento mismo en que él creia haber tocado al coronel.

La herida de aquel es bastante leve, porque el arma que parecia haberle atravesado, no ha hecho mas que pasar entre cuero y carne por la parte izquierda del pecho.

Segun la opinion del comandante Parquin y de sus testigos, el coronel Tallandier ha debido tambien ser herido en la parte superior del pecho. El negocio se ha ventilado por ambas partes segun lo exigia el honor.

Málaga 2 de febrero.—Sabemos de positivo que los veinte y tres presos que salieron de esta ciudad por orden del general Quiroga para Puerto-Rico, se sublevaron el dia de San Andres, cerraron al capitán en la cámara, obligaron al piloto á hacer rumbo para Santomas, y habiendo llegado á dicho pun-

to se han acogido al pabellon dinamarques.

COOPERACION FRANCESA.

Dos ó tres veces hemos apuntado en algunos de nuestros números anteriores la poderosa influencia que en la balanza de esta guerra fratricida debía tener la memorable victoria de Bilbao, y nos cabe la satisfaccion de ver cumplidamente verificados nuestros pronósticos. El mismo corresponsal nuestro de Paris, en carta fecha 18 del corriente, nos confirma en lo dicho, cuando nos asegura que el rey Luis-Felipe, á pesar de que en el discurso de la apertura de las cámaras no indicó nada de cooperacion, en el dia se hallaba tan mudado de resultas de lo acaecido en Bilbao, que *no solo quiere la cooperacion, sino que la desea*. Estas son las mismas palabras de nuestro corresponsal, y sobre ellas nos permitiremos estender algunas ligeras reflexiones.

En efecto, el gabinete doctrinario, el propio que en la cámara de diputados y á la faz de los representantes de la Europa entera se dejó decir que lo mismo que 1831 estuvo Luis-Felipe en paz con el gobierno absoluto de España, tambien podria estarlo en 1838 ó 39, ese gabinete ha tenido que ir templando y modificando sus opiniones hasta el punto que nos manifiesta nuestro corresponsal, y esto no es debido á ninguna otra cosa que al triunfo de Bilbao.

Desengañémonos: la causa de España, esto es, de la Constitucion de 1812, ha llegado á acreditarse en el poco tiempo que hace está en ejercicio, en términos, que los mismos que en agosto de 1836 disolvieron y licenciaron en Paul las legiones auxiliares, acaso vuelvan á armar otras que la sostengan en febrero de 1837. Si se sigue con el mismo tino y prudencia, dicen ahora los doctrinarios, se aprovechará el triunfo de Bilbao, y no hay necesidad de auxilio para decidir el triunfo; pero siempre se hace indispensable una cooperacion mas ó menos fuerte para acabar de desarmar á los vascongados.

En esta parte nosotros no disintimos enteramente de la opinion de los recién convertidos doctrinarios, puesto que lo único que ha alimentado y alimenta aun la insurreccion de las provincias exentas, es solamente la esperanza de que el rey de los franceses no contraría su pretension. Mas el dia que pasen el Pirineo media docena de regimientos franceses, sin hacer mas armas ni mas movimientos que colocarse á este otro lado del Pirineo, se acabó la ilusion con que los fanáticos pueblos rebeldes están persuadidos de no tener por enemigos á los franceses, y este solo movimiento obliga á deponer las armas á todas las gavillas que rodean al traidor Carlos.

Esta cooperacion se hace tanto mas necesaria, cuanto desde aquel dia cesará la inmolacion de los millares de víctimas que está sacrificando á su ambicion ese pretendido rey: desde aquel dia se harán, ineficaces las intrigas de sus partidarios, y vendrán á ser nulas las artimañas que emplean para seducir á la gente incauta con la sediciosa defensa de la religion que ellos vulneran y ultrajan tan despiadadamente.

No hay que dudarlo; si la pacificacion de España y la tranquilidad de la Europa penden de la conclusion de la guerra de Navarra, esta hallará su completo térmi-

no cuando el pendon tricolor pase el Pirineo, á fin solo de correr el velo que cubre los ojos de los alucinados carlistas; y esta cooperacion puede ser tan breve, tan sencilla, tan poco costosa, que no necesitamos reproducir los argumentos tomados uno de estos dias del suplemento del *Tiempo*, periódico de Paris.

Apuntamos estas reflexiones para demostrar la influencia que en el consejo de Luis Felipe ha tenido la memorable victoria de Bilbao, no porque creamos que sin su cooperacion no puede triunfar en España la causa de Isabel II y de la Constitucion; sino porque en la brevedad del término estringen las ventajas que los pueblos han de sacar del régimen constitucional, y estas ventajas serán ilusorias en cuanto dure la guerra civil; por esa misma razon, perdonando generosamente á los doctrinarios, ya que los vemos convertidos á nuestra causa, deseáramos que una sencillísima cooperacion viniese á abreviar todo lo posible el suspirado término de esta lucha. Mientras esta dure, siempre estaremos fluctuando entre el despotismo y la anarquía, por mas firmeza que desplieguen los gobernantes; pero en acabándose la guerra se acabaron las esperanzas de los partidos extremos, y los pueblos empezarán á disfrutar en paz y ventura los goces y derechos del sistema constitucional. Tales son los votos de la mayoría de los españoles; y creemos que el que de ellos se aparte, no puede apellidarse liberal ni amigo de la Constitucion."—(Reimp.)

VARIEDADES.

Títulos de un alpargatero necio, traidor y desvergonzado.—Don Francisco Tadeo Calomarde de Retascon, Arria, Vela, Muñoz y Castel-Blanc; duque de Santa-Isabel en el reino de las Dos-Sicilias; grande y conde de Almeida en el de Portugal; caballero de la insigne orden del Toison de Oro: gran-cruz de la real y distinguida española de Carlos III, de la Americana de Isabel la Católica, y ministro secretario general perpetuo de la asamblea suprema, de las de Cristo y Santiago de Avis de Portugal, de las de San-Genaro y San-Fernando de Nápoles, de la legion de honor de Francia; notario mayor de los reinos; superintendente general de pósitos y penas de cámara, consejero de estado y secretario del despacho universal de gracia y justicia de España é Indias &c. &c. &c.—Asombra por-cierto que el que tantos beneficios inmerecidos recibió de Fernando, haya sido traidor para el mismo Fernando, y para su inocente Hija. El siglo presente ha sido pródigo en traidores para nuestra infortunada España.

—Preguntó un juez á cierto empleado cesante en ocasion de recibirle una declaracion:—"¿De qué vive usted?"—á que el cesante respondió con prontitud:—"Si V. S. me preguntara de qué muero, le contestaría que de hambre."

—Cierta sugeto que habia sido siempre en extremo divertido, hallándose á punto de morir mandó llamar á un escribano y á un molinero. Así que los tuvo en su alcoba, mandó que se colocasen á uno y otro lado de la cama. Entonces se

incorporó, y levantando las manos hacia el cielo, exclamó:—"¡Dios mío! ¡gracias os doy porque me permitís morir como Jesucristo vuestro Hijo en medio de dos...!"

CORTES.

Sesion del 29 de enero.

Se abrió á las doce y media.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El gobierno remitió con recomendacion el expediente de don Benito Oviedo del Portal, sobre el pago de una pension que se mandó suspender cuando se discutieron los presupuestos. Pasó á la comision de hacienda.

El señor secretario de la gobernacion acompañó la esposicion de don Wenceslao Aiguales de Hizco, diputado electo por Castellon de la Plana pidiendo se le exonere del cargo. Pasó á la comision de poderes.

A la misma comision pasó la contestacion que ha dado el diputado don Antonio Bardají, remitida por el propio señor secretario, manifestando que su salud no le ha permitido venir al congreso; pero que lo verificará en breve. A la comision de legislacion pasó una solicitud hecha á nombre de doña María de la Paz Montalvo, sobre que el marques de Casa-Tabares no pueda disponer mas que de la mitad de cierta vinculacion que fué dividida en la última época constitucional.

Se leyó por primera vez y fué apoyada por su autor, una proposicion del señor Sosa sobre que siendo necesario explorar la voluntad de la nacion para saber si el método directo se ha de estender á todas las clases, ó ha de ser directo solo en segundo grado, el gobierno escite el celo de todas las corporaciones científicas de España para que fijen su dictámen y le remitan á las Cortes, pudiendo tambien presentarle cualesquiera otras.

Se leyó y apoyó por su autor otra proposicion de los señores Osca, Tarín y Arce, para que se escite el celo de la comision encargada de presentar su dictámen sobre supresion del diezmo, á fin de que lo verifique á la mayor brevedad. Declarada comprendida en el artículo 100 del reglamento, no se admitió á discusion.

Se dió cuenta del dictámen de la comision sobre la queja dada por don José María Orense, contra el juez Mayans y el gefe político de la capital.

La comision dice que cree que la resolucion de la cuestion primordial está reducida á saber: si los procedimientos producen arresto ó prision: en el primer caso no se ha infringido la Constitucion, y si en el segundo: pero no estando las leyes claras en la materia, ni habiendo un orden seguro mas que el resultado de ambos; la comision, sujetándose á ellos, espone que aparece que Orense fué detenido y no preso, por lo que no está infringida la Constitucion, y opina no haber lugar á la declaracion de infraccion de Constitucion, y menos á que se exija la responsabilidad al gefe político.

Se dió cuenta del dictámen de la comision de poderes, sobre la esposicion de don José Moure; que dice no haberse presentado en el congreso por hallarse encargado del mando militar de Vitoria, reducido á que se debe prevenir al gobierno que espida pasaporte al interesado á no ser que le considere útil en aquel punto contando con su beneplácito, para que permanezca en él. Despues de un ligero debate, se aprobó este dictámen.

Tambien se aprobó otro de la misma comision sobre la esposicion de don Pedro José Carasa, diputado suplente por la provincia de Málaga, en lugar del señor Cardero, pidiendo término para presentarse en el congreso. La comision opinaba que se le debe declarar comprendido en el último acuerdo tomado por punto general por las Cortes.

Igualmente se aprobó otro de la misma comision, sobre que no pudiéndose avisar á don Felipe Soto, diputado suplente por la provincia de Oviedo, para que se presente en el congreso por ignorarse su paradero, es de parecer que pasado el término prefijado por punto general, se considere exonerado.

La propia comision opinaba que debe acogerse á la solicitud de don Gerónimo Valdes, diputado tambien por la provincia de Oviedo, y

que se mande venir al suplente, mediante á quel el estado de su salud no le permitiera venir, en mucho tiempo.

Continuó la discusión sobre el artículo primero del dictamen de la comision de hacienda que quedó pendiente ayer.

Puesto á votacion despues de suficiente debate, resultó aprobado por 83 votos contra 50.

Se aprobó en seguida en discusión el artículo segundo, que se refiere á que todos los empleos que se confieran han de entenderse en comision hasta el arreglo definitivo de todas las oficinas de hacienda.

Se pasó á discusión el artículo tercero con la siguiente modificación hecha por la comision. El gobierno empleará necesariamente en dichos destinos á los cesantes útiles del régimen constitucional, á fin de economizar gastos al estado, y se aprobó de este modo.

Las Cortes declararon estar conforme la minuta del decreto en que se restablece el de 19 de junio de 1813, que es una aclaracion del 6 de agosto de 1811 sobre abolición de toda clase de privilegios.

Se acordó que constase en el acta el voto contrario á la mayoría sobre la totalidad del dictamen de la comision de hacienda de los señores Arce y Castro Oresco.

Pasó á la comision de hacienda, despues de apoyada por su autor el señor Gil (don Pedro) una adición al artículo primero del dictamen de dicha comision, reducida á que lo que en él se establece no rija hasta que se verifique la division del territorio.

A la comision de legislación pasó otra adición del señor Almonacid al dictamen de la misma sobre el modo como se han de proveer los magistrados en las audiencias.

Se aprobó el dictamen de la comision de guerra, despues de un ligero debate en que tomaron parte el señor Gomez Becerra en contra, y los señores Sancho y Olózaga en pró sobre que se dispense la gracia de redimir por tres mil reales la suerte de soldado que ha cabido á don José Huerta, miliciano nacional de esta corte, en atención á que no pudo redimirlo en el tiempo oportuno por juzgarse exento de dicho servicio por ser hijo de viuda, y haber muerto su madre poco antes de verificarse el sorteo.

Se dió cuenta de otro dictamen de la comision accediendo á la proposición del señor Cardero, sobre que los pueblos queden exentos de reemplazar la suerte que toque á los mozos quebrados por la cantidad de 4.000 reales. Hubo un ligero debate entre los señores Falero y Luján, y se suspendió esta discusión.

El señor presidente anunció que en la sesion siguiente continuaria la discusión de los artículos cuarto y quinto con las modificaciones hechas por la comision de hacienda, y levantó la de este día á las cuatro y media de la tarde.

EL BUEN SEÑOR.

Letrilla.

Hay cierto señor que pasa

Largas horas en mi casa

Sentado junto á mi esposa,

Diciéndola:—"Cara Rosa,

Cada vez crece mi ardor."

¡Qué gran honor!

¡Qué buen señor!

Su benevolencia es suma:

Ayer me dijo:—"¿Usted fuma?"

Y me alargó con sus manos

Un cajoncito de habanos,

Que trasminaba el olor.

¡Qué gran honor! &c.

Cuando me encuentra en la calle

Porqueseñala no se halle

Rosita, va á visitarla.

Cuando vuelvo, es el dejarla

Verla aislada en su temor.

¡Qué gran honor! &c.

Suele darme comisiones

De cobrarle sus doblones;

Y con el mayor decoro

Me deja unas onzas de oro,

Por si tengo un acreedor.

¡Qué gran honor! &c.

Si hay toros, un palco envia

Para la esposita mia;

Pero exige que yo asista,

Y viene á buscarnos lista

Berlina con cazador.

¡Qué gran honor! &c.

Cuando nos lleva á su hacienda...

¡Qué comida! ¡qué merienda!

Y son tantos sus cuidados,

Que dormimos separados

Rosa y yo por el calor.

¡Qué gran honor! &c.

No es jugador ni tahir;

Pero le gusta el albur,

Y como mi bolsa es flaca,

Me dice—"Esto va de vaca,"

Y gano que es un primor.

¡Qué gran honor! &c.

Si llueve, graniza ó yela,

Me presta su carretela:

Voy en ella á la oficina,

Y cada cual se me inclina

Envidiando tal favor.

¡Qué gran honor! &c.

Por navidad hay cebon,

Pavos, cajas y turron,

Muebles, lienzos por las ferias;

Y sin andar en miserias

Gasta en casa con furor.

¡Qué gran honor! &c.

Pare Rosa, y siempre fino

Se ofrece á ser el padrino;

Quiere al muchacho sin tiento

Y le da en su testamento

Unas tierras de labor.

¡Qué gran honor!

¡Qué buen señor!

DE LA INTENDENCIA.

Venta de bienes nacionales.

En este día se ha celebrado el remate de la casa en esta ciudad, calle de Flamencos, número 193, que estaba tasada en 92.698 reales y 17 maravedis, y ha sido rematada en 190.000 reales. El de la quinta parte de la dehesa de Majarasotan, en el término de la ciudad de Jerez, que estaba tasada en 83.904 reales, y ha sido rematada en 132.500 reales, por haber sido la postura mas alta que hicieron los licitadores. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 6 de febrero de 1837.—Loredo.

Han sido aprobados por esta intendencia los remates celebrados el día 6 del corriente de las fincas que siguen:—Una casa número 193, en la calle de Flamencos de esta ciudad, en la cantidad de 19.000 reales. La quinta parte de la dehesa nombrada Majarasotan, término de Jerez de la Frontera, en la cantidad de 132.500 reales. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 7 de febrero de 1837.—Loredo.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de esta provincia.—Venta de bienes nacionales.—Por disposicion del señor intendente de rentas de esta provincia y en conformidad á lo dispuesto en el artículo 16 de la instruccion de 1.º de marzo para la venta de bienes nacionales, se sacan á pública subasta desde esta fecha

y la de mañana las fincas que se espresarán bajo el precio de la tasacion que le han dado respectivamente los peritos, á saber:—

Para el día 10 del próximo mes de marzo de once á once y media de la mañana, la casa en esta ciudad calle del Sacramento, número 177, tasada en 60.248 reales. Para el día 11 de marzo de once á once y media de la mañana, la casa en esta ciudad calle del Marzal, número 113, tasada en 133.700.

Lo que se hace notorio para la comun inteligencia, y en la de que se admitirán las mejoras que se hagan por el término de 30 días, que prefija la última real orden; advirtiendo que los remates se verificarán en las casas consistoriales de esta ciudad.—Cádiz 8 de febrero de 1837.

Ignacio Cuadrado.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de esta provincia.—Venta de bienes nacionales.—Por disposicion del señor intendente de rentas de esta provincia y en conformidad á lo dispuesto en el artículo 16 de la instruccion de 1.º de marzo del año próximo pasado, se sacan á pública subasta desde mañana 9 del corriente las fincas que se espresarán, bajo el aprecio de la tasacion que le han dado los peritos, á saber:

Una casa, calle de la Bendicion de Dios, número 123, tasada en 85.791 reales. Otra casa, calle del Fideo, número 27, en 113.748.

Lo que se hace notorio para la comun inteligencia, y en la de que se admitirán las mejoras que se hagan por el término de treinta días, según proviene la última real orden, advirtiendo que se ha señalado para sus remates el día 11 de marzo próximo venidero, desde las once y media á las doce la primera, y de las doce á las doce y media la segunda, en las casas consistoriales de esta ciudad. Cádiz 8 de febrero de 1837.—Ignacio Cuadrado.

Para el mismo día 11 de marzo, y con las mismas formalidades que se establecen para las fincas de arriba y en el mismo sitio, se verificará (á la hora de las doce á la una) la subasta de la casa sita en esta ciudad, calle del Vestuario, número 93 y 94, apreciada en 124.319 reales. Cádiz 8 de febrero de 1837.

Cuadrado.

Por disposicion del señor intendente subdelegado de rentas de esta provincia, se subastarán en distintos lotes en el almacén de comisos de esta aduana el día 11 del actual á las doce de su mañana: 200 hojas ó planchas con 2.180 libras de zinc: 3 barriles con 287 libras de clavos del mismo metal, de mas de pulgada: 6 barricas con 139 arrobas caparrosa en mal estado: 11 libras de estaño en barras: 90 dichas de algodón en rama: 5 sacos de arencones con peso neto de 700 libras castellanas: un bote de madera de pino, avaluado con los enseres que contiene en 259 reales vellon, y otros efectos. Cádiz 9 de febrero de 1837.—Alonso Zapata.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques entrados.

De Londres y Lisboa vapor ingles Transit, capitán P. Wrightson, con pocas mercancías, á don J. P. Gomez.

Las mensagerías de Mamerto Moreno, Berdugo, Nuñez, Pausadela y compañía, que han establecido su servicio de carruages semanales con su correspondiente escolta para conducir pasajeros y arrobas desde esta ciudad para Sevilla, Málaga, Córdoba, Granada, Madrid y toda la carrera, verificarán su salida el sábado 4 del corriente, sin que por ningún motivo se demore á otro día la salida. Se recoge plazuela de las Nieves, despacho de los cosarios de Jerez.

Esta misma compañía ha dispuesto la salida de un convoy de carruages escoltados, que saldrá de Sevilla el miércoles 15 de febrero, y de Cádiz el sábado 11, para reunirse en Alcalá de Guadaira y continuar su viaje á Madrid sin detención alguna, para el cual admiten pasajeros y arrobas.

Las personas que gusten de ir mas cómodamente, podrán hacerlo desde Sevilla en un faeton bien acondicionado que han dispuesto salir con dicho convoy.

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DIARIO DE LA NOCHE.

Cádiz y viernes 10 de febrero de 1837.

ACTOS DEL GOBIERNO.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas, y durante su menor edad la Reina viuda doña María Cristina de Borbon, su augusta Madre, como Gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed:—Que las Cortes generales han decretado lo siguiente:—

Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado:—Se restablece el decreto de las generales y extraordinarias, fecha 14 de julio de 1811, relativo á la responsabilidad de las autoridades en el cumplimiento de las órdenes superiores. Palacio de las Cortes 25 de enero de 1837.—Joaquin María de Ferrer, presidente.—Julian de Huelves, diputado secretario.—Vicente Salvá, diputado secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—Está rubricado de la real mano.—Palacio á 31 de enero de 1837.

Madrid 3 de febrero.—Segun las noticias que recibimos de las provincias del norte, parece que el enemigo prepara una incursión en Castilla. Sus fuerzas, se dice, serán de doce batallones y seis escuadrones, á cuyo frente vendrá Villareal. Inútil sería detenernos en manifestar los inmensos perjuicios que traen á la causa legítima y á los pueblos semejante expedición, si se verificase. Pero considerando solo las tropas que sería indispensable destacar de nuestro ejército para perseguirla, acaso acaso se frustrarían las lisonjeras esperanzas que todos hemos concebidos con la jornada de la noche del 24 de diciembre ante los muros de la invicta Bilbao.

Si efectivamente tratan los enemigos de llevar á efecto su proyectada expedición, nosotros no concebimos otro medio más proporcionado de impedirla que hacer avanzar las divisiones de la Reina en combinacion por diversos puntos y atacarlos en sus guaridas. Solamente dándoles un golpe decisivo, ahora que aun dura el desaliento que les produ-

jo su última derrota, es como, á nuestro entender, se contrariarán sus designios. De otra manera dadamos no se repitan las desastrosas escenas de que han sido víctimas las provincias del interior. Y en caso que logre la expedición facciosa poner la planta en Castilla ¡ha preparado ya el gobierno las fuerzas necesarias para perseguirla hasta su estermínio? ¡Tendremos otro Alaiá, Rodil &c?

La experiencia de lo pasado debe servirle de guía para lo futuro. Seguramente confiamos en la prevision del ministerio; pero cuando echamos una ojeada sobre algunos sucesos de estos últimos dias, lo decimos con franqueza: nuestro corazon se aflige. ¡Quién mandará las tropas que persigan á la facción en el caso que ésta pase el Ebro? ¡Alaiá ó Rive-ro? ¡Estos son los que están mas inmediatos, y han dejado unos recuerdos!... Por fin, ¡quiera el cielo no se verifique! De lo contrario, y si no nos adelantamos á atacarlos, en nuestro humilde parecer, volaron las ventajas que debíamos sacar de la insigne victoria del 24.

—La columna que el 19 salió de Pamplona y Tafalla ocupó á Puente la Reina y Ubanos, donde esperaban al general Sarsfield.

—Don Carlos con sus sanos consejeros se ha trasladado el 19 desde Durango á Zornoza.

—La facción que acometida desde la provincia de Lugo osó internarse en aquella provincia hasta Caldeyergase en número de 60 hombres, acaba de ser completamente batida en Seigido, habiéndose ahogado 14 facciosos al pasar el rio.

—Aseguran que los mismos facciosos han confesado que si en la acción de Alcolea no se hubiese entretenido la caballería nuestra á recoger las mantas que ellos tiraban de intento, hubieran perecido todos indudablemente.

—Noticias de varias partes están contestes en que Cabrera se halla muy mal herido.

—Ayer corrió por muy válido que Villareal, estimulado por Erro y al frente de once batallones, habia hablado tan gordo y hecho tales amenazas al pretendiente, que este habia vuelto á reponer su anterior ministerio.

—Una partida del regimiento de la Reina Gobernadora acaba de extraer de la cárcel de corte para conducirlos, con dirección á Ibiza, al obispo de Pa-

lencia, y á don José Maria Gomez, que en 12 de setiembre gritó ¡viva la república! —¡Los carlistas y los republicanos juntos á Ibiza! ¡Qué camino tan divertido van á llevar!

—Nuestros fondos quedaban en París el dia 21 á 27 la deuda activa, 7 3/8 la pasiva, y 12 la referida nueva.

Granada 31 de enero.—Hace cuatro dias que se presentó ante el segundo cabo que hoy manda la provincia, un soldado cubierto de sangre de la que vertian las muchas heridas que le habian originado dos cabos de escuadra, que á mansalva se cebaron en el tal con sus correspondientes varas: S. E. ha mirado este atentado con la benignidad é ideas liberales que le son características, y en su consecuencia ha mandado formar sumaria á los dos cabos, que no dudamos afirmar serán castigados cual su delito merece. Cuando la piedad de S. M. tiene recomendado el mejor trato para el infeliz militar, y cuando hay otros castigos que produzcan mejor efecto que el que se usa con las bestias, el que falta á lo primero, y hasta atropella las leyes de la humanidad en lo segundo, es acreedor á que la pena que se le imponga sirva de escarmiento á los que, poco avezados á los principios de libertad, tratan de poner en recuerdo á cada momento los tiempos de despotismo, opresion y barbarie. Diremos el resultado de este caso, para consuelo de los que se hayan desanimado á vista del suceso espresado.

Sevilla 4 de febrero.—Mañana celebrará consejo de guerra la comision militar ejecutiva de Andalucía en una de las salas de la audiencia territorial, para fallar el ramo separado de la causa de Palma del Río, seguido contra don Juan Gamero Cívico, acusado de haber dado cumplimiento á una circular del rebelde Gomez. La misa del Espíritu-Santo se dirá á las nueve y media en la iglesia de San-Francisco.

VARIEDADES.

—Vaya, que nos ha quedado una afición á los estados de sitio, que ya, ya! En Córdoba continúa, sin embargo de no haber quedado en aquella provincia ni un solo faccioso. Toda la culpa la tienen los malditos conspiradores; pero entiendan ustedes que hablo de los conspiradores liberales, porque son siempre los que cargan con el fardo en los estados de sitio: en cuanto á los carlistas.... el obispo de Palencia.... ya se ve; la

junta de Córdoba presa en Cádiz, y.... pasemos á otra cosa.

—No podríamos saber qué se ha dispuesto hacer con las muchísimas pesetas recaudadas por la suscripción á la espada de honor para el general Córdoba? Si será esto como las cuentas de...—*ad exemplum regis totus componitur orbis?*

—Se nos pregunta muy á menudo cómo va la casa ó depósito de inválidos que hace tantos meses se mandó establecer. Cosas de España: también esto forma parte del programa; si no nos es infiel nuestra memoria.

—Se nos ha dicho como positivo que dentro de pocos días se va á presentar á las Cortes por el ministerio de hacienda un nuevo plan, con el cual podemos prometernos un sobrante de 47 millones de duros como en los Estados-Unidos.

GACETA DEL DUENDE.

NUM. 9.º

ASNÓPOLIS, día de difuntos, año de la peste.

ARTÍCULO DE OFICIO.

El recién nacido sigue criándose muy rollizo; tiene trazas de llegar á ser un *hombro* como su padre; la mamá continúa muy bien, gracias á las reliquias á que se encomienda todos los días.

CORTES.

Presidencia del señor Maudauriela Ministerio.

Se dió cuenta de un oficio del señor ministro Miedo rogando se levante una muralla como la de la China entre S. E. y un señor diputado por la Alhambra.

Pasó al gobierno para papillotes de alguna ministrera una esposición de un benemérito que todo lo perdió por defender á la patria.

Se leyó un oficio de ciertos frailes, dando las gracias porque nadie se mete con ellos.

Declaróse por de segunda lectura la siguiente proposición firmada por los señores Hambre, Adulación y Servilismo, que dice así:—

"Pedimos que se vote una cantidad para elevar una estatua de oro al señor ministro enterador."

A petición del señor diputado Bajeza se declaró comprendida en el artículo 100, y se abrió por lo tanto la discusión sobre su contenido.

El señor Claridad en contra.—Me opongo á que esta estatua sea de oro, porque el señor Rapiña echaría sus garras sobre ella y se frustraría el objeto del señor autor de la proposición.

El señor presidente.—Al orden, al orden!

El señor Rapiña tiene la palabra.

El señor Rapiña.—Todo el mundo sabe, señores, que yo lo hago todo desinteresadamente por mi patria, por lo que yo me encargo de mandar trabajar esa estatua; en Londres la harán á las mil maravillas, y barata, que es lo mejor... como los zapatos.

Muchas voces.—Bien, muy bien!

(Aplausos en el salón, rugidos en las tribunas públicas.)

Señor Patriotismo.—Me opongo á la proposición porque...

Señor presidente.—Al orden, señor Patriotismo! contraigase usía á la cuestión.

Señor Patriotismo.—Yo estoy en la cuestión; estoy hablando de la proposición que se discute.

Señor presidente.—Sí; pero hace usía recriminaciones que pueden ofender la delicadeza del señor Rapiña. El señor Adulación tiene la palabra como uno de los firmantes de la proposición.

Señor Adulación.—Si ministerio alguno ha llenado las esperanzas de los buenos, es sin disputa el actual. —(¡Bien, muy bien!...) Si, señores; una estatua de oro es poco; mereciendo tanto, tanto que ni los tesoros de estos reinos bastan á... (¡bravo, bravísimo!) Espero que se votará por unanimidad.

Un diputado.—Pido que la votación sea nominal.

Muchas voces.—No, no.

Un señor secretario.—¿Se admite á discusión esta proposición?—Se admite.—¿Se aprueba?—Se aprueba.

Una voz.—Pido que conste que se ha aprobado por unanimidad.

No pudo hacerse así, porque el señor diputado Patriotismo Ilustración permaneció en pie á pesar de estar todos los demás señores sentados.

El señor presidente declaró que quedaban las Cortes en sesión secreta.

ASNÓPOLIS.

S. M. el rey de estos reinos ha tenido á bien nombrar al señor Imbecilidad para una plaza de togado en la audiencia de esta corte, vacante por acenso del señor Cobardía á general de división. Asimismo se ha dignado separar al señor Hombria de Bien del destino que desempeñaba, por no convenir su permanencia en él al real servicio.

El señor Necedad ha sido nombrado gefe político en reemplazo del señor Virtudes, separado por razones de estado.

Partes recibidos en la secretaría.

El general en gefe dice que las tropas no tienen dinero ni calzado, y acusa el recibo de la real orden en que se le previene que tenga conformidad.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

París.

El rey quiere que se cumpla el tratado de la cuádruple alianza, para lo cual manda que se permitan pasar por la frontera todos los efectos que pasen, sean para unos, sean para otros.

NOTICIAS DEL REINO.

Todavía existimos, por lo que hemos determinado cantar un solemne *Te Deum*.

VARIEDADES.

Se ha publicado una obra de mucho mérito en verso, de la cual extractaremos la segunda estrofa por vía de modelo.

¿Cuál es el mejor remedio

Para acabar las facciones?

Buscar doscientos millones

Y darlos á Juan y Medio.

TEATROS.

Drama original: *El Judío y la Cristiana*, lo contrario de la Raquel.

BUENOS AIRES.—Imprenta de la razón.

HIMNO PATIOTICO.

CORO.

Acabad, nacionales valientes,

Con la infame y cobarde facción;

Y la enseña de nuestra victoria

Sea de muerte ó CONSTITUCION.

Sacro código, tú eres el númen

Que idolatra en su pecho el hispano,

Aunque intente cualquiera tirano

Tu memoria con sangre borrar.

Acabad &c.

De tus restos, cual fénix renaces

Mas que nunca brillante y hermoso,

Para oprobio de esclavo ominoso,

Que tus glorias osare eclipsar.

Acabad &c.

Te juró la nación á porfía

A la faz de la Europa y del mundo,

Cuando el suelo español furibundo

Con sus hordas el corso invadió.

Acabad &c.

Jura el libre seguir con constancia

Por la senda legal denodado,

Sin temer el suplico enlutado,

En que Riego pendiente se vió.

Acabad &c.

A su tumba corramos unidos,
Pronunciemos allí el juramento
De imitar el sublime ardimiento
Y valer del caudillo inmortal.

Acabad &c.

Só coyunda servil no doblemos,
No jamas nuestro cuello; primero
Morir antes que un déspota fiero
Nos oprima con yugo brutal.

Acabad &c.

A los libre no arredra el peligro,
Solo aterra al esclavo la muerte;
Pues sabremos con trágica suerte
Nuestros cuerpos de bronce oponer.

Acabad &c.

Si á los bravos fortuna protege,
Sucumbir en la lid no temamos;
Sepa el mundo resueltos estamos,
En luehando, á morir ó vencer.

Acabad &c.

Cádiz 10 de febrero.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para mañana.—Gefe de día: don Bartolomé Díez Bustamante, mayor del batallón de artillería de Milicia-Nacional.—Parada: el de artillería de dicha Milicia.—Rondas, contrarondas, capitán de hospital y provisiones: el tercero de idem.

Inspección general de la Milicia-Nacional del reino.—Circular.—El señor gefe interino de la segunda sección, con fecha 16 del corriente, me dice lo que sigue:—El señor secretario del despacho de la gubernación de la península dió con fecha 23 de diciembre último al regente de la audiencia de esta capital de real orden lo que copio:—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del oficio de V. S. y del 1.º de agosto último, y de la esposición de los jueces de primera instancia de esta corte que acompañaba, relativa á que los milicianos nacionales que tengan la desgracia de delinquir, sean tratados con la consideración que es dable á tan benemérita clase, y no se vean confundidos en las cárceles con los malhechores que allí se reúnen por todo género de delitos, ni espuestos á los riesgos que son consiguientes al lado de tales criminales, en atenciones á que no es conveniente dejarlos en sus cuarteles si han de estar en la incomunicación que exigen las primeras diligencias del sumario. Y enterada S. M. ha tenido á bien resolver, después de haber oído el inspector general de la Milicia-Nacional, que á los individuos de ella que deban reducirse á prisión por delitos cometidos fuera del servicio, sean puestos en piezas separadas de las mismas cárceles, sin obligarles á pagar nada por ello; y que puedan dejarse en sus cuarteles cuando solo se trate de delitos leves, en que á juicio del juez no haya inconveniente, por permitirlo el estado y naturaleza de la causa.—De la propia real orden &c.—Y lo traslado á V. S. para que se sirva disponer tenga puntual cumplimiento lo dispuesto por S. M. en todos los pueblos de esa provincia.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de enero de 1837.—José S. de la Hera.—Señor sub-inspector de la Milicia-Nacional de la provincia de Cádiz.—Pase al sargento mayor de la plaza para que la haga saber en la orden de ella; y también se insertará en el Boletín Oficial.—Ramírez.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques entrados.

De Gibraltar en un dia bergantín hamburgues *Exile*, capitán Guillermo Tordye, con veas de tabaco.

De levante seis barcos menores con vino, aguardiente, arroz, duelas &c.

No hubo salidos.